

30 de mayo de 2011 Circular No. SBP-DJ-0037-2011

Señor (a) Gerente General Ciudad

> Ref.: Información del Átomo de Generales (AT05) Acuerdo 12-2002 y Resolución General 2-2009

Señor (a) Gerente General:

Por medio de la presente, deseamos referirnos a la información que se remite mensualmente a esta Superintendencia a través del Átomo de Generales (AT05) de periodicidad mensual. Tal como lo establece el Artículo 2 de la Resolución General 2-2009, es responsabilidad del Banco asegurarse de que no existan inconsistencias entre la información que se suministra y el cumplimiento de cada uno de los parámetros establecidos en las normas que regulan la estructuración, contenido y el envío de la misma a esta Superintendencia.

Sobre el particular, deseamos llamar su atención en el sentido de que la información general de cada Banco que se refleja en el sitio Web de esta Superintendencia, proviene **directamente** de la información que remiten los propios Bancos, mensualmente, a través del Átomo de Generales (AT05). Es decir, la información que remite el Banco a través del AT05 se carga automáticamente a la página Web de esta Superintendencia, por lo tanto, la información que se envíe debe ser correcta, exacta y veraz.

Sobre el particular, hacemos un llamado de atención a los Bancos del Sistema con el fin de que verifiquen, a lo interno de sus entidades, dicha información antes de ser enviada a la Superintendencia dentro de los plazos establecidos.

Agradecemos al señor (a) Gerente General que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el estricto cumplimiento de la presente.

Atentamente.

Alberto Diamond R. Superintendente de Bancos.